

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUESCA RECURSOS HUMANOS

420

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las que rigen el concurso de la confección de una bolsa para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de puestos de trabajo de Oficial de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria anteriormente citada, y que es la que a continuación se señala:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Carilla Banzo, José Francisco	18.020.908-V
Giménez Saralegui, Alfredo	15.999.506-Q
Nevado Borau, M ^a del Carmen	17.699.835-R
Pascual Sos, Miguel Ángel	18.024.841-V
Salvador Bercero, José María	18.022.210-P
Viñao Hernández, Eduardo	18.023.179-B
Viñao Hernández, Enrique	18.028.726-S

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo señalado en la Base 4.2 de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin alegación o reclamación alguna, se elevará a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos y excluidos.

Huesca, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

421

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las que rigen el concurso de la confección de una bolsa para la provisión, mediante Comisión de Servicios, de puestos de trabajo de Oficial de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para poder tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria anteriormente citada, y que es la que a continuación se señala:

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
Carilla Banzo, José Francisco	18.020.908-V
Giménez Saralegui, Alfredo	15.999.506-Q
Nevado Borau, M ^a del Carmen	17.699.835-R
Pascual Sos, Miguel Ángel	18.024.841-V
Salvador Bercero, José María	18.022.210-P
Viñao Hernández, Enrique	18.028.726-S

SEGUNDO.- Abrir un plazo de diez días al objeto de que los interesados formulen las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo señalado en la Base 4.2 de la Convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin alegación o reclamación alguna, se elevará a definitiva la hasta entonces lista provisional de admitidos y excluidos.

Huesca, a 21 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

386

ANUNCIO

Próximo a quedar vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, y a tenor de lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de dicho cargo.

Las personas interesadas podrán informarse sobre los requisitos necesarios en horario de oficina de Secretaría, y presentar instancias en el Registro General del Ayuntamiento con anterioridad al día 6 de Febrero.

Castejón de Sos, a 19 de Enero de 2004.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE TOLVA

387

EDICTO

Por D. JUAN FORT PINOS, con N.I.F. n.º 40724792-A, con domicilio en Luzás, Calle Mayor s/n, se ha solicitado licencia para REGULARIZAR una EXPLOTACIÓN DE OVINO EXISTENTE, situada en el Polígono 2 Parcela 37 de Luzás-Tolva.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tolva a 19 de enero de 2004.- El alcalde, Óscar Mas Zanuy.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

389

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL BASES Y ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA MANZANA 2 DE LA ZONA DE PROTECCIÓN DE CASCO URBANO DEL P.G.O.U. DE BENASQUE

De acuerdo con lo establecido en los arts.º 139 y 61 de la Ley Urbanística de Aragón 5/99 de 25 de abril de 1999, El alcalde (en funciones) del Ayuntamiento de Benasque, el día 25 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente, el Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación correspondientes a la Unidad de Ejecución Manzana 2 de la Zona de Protección del Casco Histórico de Benasque, en suelo no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque, redactados por D. Fernando Rivarés Baches y D^a. Sonia Luisa Sánchez Portero, dejándose sin aprobar, por error el Proyecto de Bases, es por lo que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2004, se aprueban inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación correspondientes a la Unidad de Ejecución Manzana 2 de la Zona de Protección del Casco Histórico de Benasque, en suelo no consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Benasque, a los efectos de mero trámite, sometiéndose a información pública por plazo de treinta días hábiles el citado expediente.

Benasque a 22 de enero de 2004.- El alcalde (en funciones), Nieves Sobella Barrabés.

AYUNTAMIENTO DE BENABARRE

390

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2004, ha aprobado inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL -EJERCICIO 2004, integrado por el Presupuesto de la propia entidad y el de su Organismo Autónomo I.M.S.A.R.T.E., así como las Bases de Ejecución y la Plantilla del Personal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, la documentación correspondiente se pone a disposición de público por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Benabarre a 23 de enero de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

391

ANUNCIO

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la instalación de REFORMA DE LÍNEA AÉREA 25 kV «ARIAS I» ENTRE SUS APOYOS T.M. N.º 116 (apoyo de entronque de la derivación a P.T. N.º HU60.565) y T.M. N.º 155 (apoyo de entronque de la derivación a C.T. N.º HU60.988), con inicio en finca del polígono 17, parcela 388 y final en finca del polígono 17, parcela 374 del t.m. de Benabarre, con arreglo al Proyecto Simplificado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Cabestre Peiret.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la misma, la solicitud y proyecto presentados se someten a información pública por plazo de 1 MES, a fin de que puedan examinarse y presentar las alegaciones pertinentes por quienes se consideren interesados.

Benabarre, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

392

ANUNCIO

- ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L. ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la instalación de REFORMA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE LA LÍNEA AÉREA DE 25 KV «ARIAS I», ENTRE

SUS APOYOS METÁLICOS EXISTENTES N.º 155 (entronque derivación A P.T. N.º HU60.988) Y N.º 222 (entronque derivación a C.T. N.º HU60.795), con inicio en finca del polígono 16, Parcela 1 y final en finca del polígono 5, parcela 43 del t.m. de Benabarre, con arreglo al Proyecto Simplificado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Cabestre Peiret.

A los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 5/99 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 b) de la misma, la solicitud y proyecto presentados se someten a información pública por plazo de 1 MES, a fin de que puedan examinarse y presentar las alegaciones pertinentes por quienes se consideren interesados.

Benabarre, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Alfredo Sancho Guardia.

AYUNTAMIENTO DE TIERZ

393

ANUNCIO

D. Álvaro Montori Cabrero, con domicilio en C/ Baja s/n de Tierz actuando en nombre propio ha solicitado licencia de explotación para ganado vacuno de cebo, 200 terneros, a ubicar en el polígono 2, parcela 75 del municipio de Tierz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría del Ayuntamiento

En Tierz a 26 de enero de 2004 El alcalde-Presidente, Jesús Alfaro Santafé.

AYUNTAMIENTO DE VILLANÚA

394

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de información pública contra el acuerdo provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales, adoptado por acuerdo de pleno de 14 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 269 de 21 de noviembre, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.4 del citado texto legal.

Las presentes modificaciones tendrán validez y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra estos acuerdos definitivos sólo cabe recurso contencioso-administrativo tal y como establece el art. 9 de la L.R.H.L.

Villanúa a 21 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, Luis A. Sieso Esteban

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL N.º 1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 8º. TIPO DE GRAVAMEN Y CUOTA:

1.- El tipo de gravamen será:

Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana: 0,50 %.

ORDENANZA FISCAL N.º 3.- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Tipo de gravamen: 3%

ORDENANZA FISCAL N.º 6.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Expedición licencias urbanísticas: Tipo de gravamen: 0,5%

ORDENANZA FISCAL N.º 9 TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO ALCANTARILLADO.

Cuota Tributaria:

TARIFAS:

- Por cada vivienda en el Núcleo de Villanúa: 9 •

- Por cada vivienda en Urbanizaciones Santiago y Pico de Aspe: 12 •

ORDENANZA FISCAL N.º 18 TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 10. Cuota Tributaria:

TARIFAS:

a). Consumo anual:

- Por cada vivienda en el Núcleo de Villanúa: 9 •

- Por cada vivienda en Urbanizaciones Santiago y Pico de Aspe: 12 •

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

395

ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2003, relativo a la aprobación del expediente núm. 9 de modificación de créditos al Presupuesto Único de 2003, por un importe de 1.239.546,44 euros, el mismo queda como sigue:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPITULO II.- Gastos de bienes corrientes y servicios 268.370,00 euros
CAPITULO VI.- Inversiones reales 593.143,41 euros

CONCESIÓN DE CRÉDITOS

CAPITULO II.- Gastos de bienes corrientes y servicios 3.560,00 euros
CAPITULO VI.- Inversiones reales 374.473,03 euros
Este expediente se financia con cargo a mayores ingresos,
CAPITULO I.- Impuestos directos 36.070,00 euros
CAPITULO III.- Impuestos indirectos 752.813,24 euros
CAPITULO IV.- Transferencias corrientes 36.315,00 euros
CAPITULO V.- Ingresos patrimoniales 262.980,00 euros
CAPITULO VII.- Transferencias de capital 151.368,20 euros
Sabiñánigo, 22 de enero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE PUEDO DE SANTA CRUZ

396

ANUNCIO

Por D. José Miguel López Puy, en nombre propio, se ha solicitado de esta Ayuntamiento licencia de actividad para la INSTALACIÓN DE NUEVA EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO, a emplazar en el Polígono 6, Parcela 20, 21 y 22, según proyecto técnico redactado por Agroganadera Consultores S.L. y visado el 2 de enero de 2004 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas (Delegación de Huesca).

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas, aprobado por el Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública durante el plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quiénes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes, que presentarán, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Puyo de Santa Cruz, a 16 de enero de 2004.- La alcaldesa, M.ª Teresa Foradada Puy.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

400

Don Ignacio Martín Gimeno actuando en nombre propio ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de ampliación de explotación porcina para 529 cerdos de cebo a emplazar en San Lorenzo del Flumen, polígono 9, parcela 247.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Lalueza, a 22 de enero de 2004.- El alcalde, Daniel Periz Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

401

D. SANTIAGO CIERCO PEGUERA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE COMASSEY S.L., con domicilio en la Avda. La Paz, n.º 20 de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un Taller Mecánico y Reparación de Maquinaria Agrícola a emplazar en las parcelas A-5 Y A-6 del Polígono Industrial de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 19 de enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR

403

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de Noviembre de 2003 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 284 de fecha 11 de Diciembre de 2003, por el que se procedió a la modificación de las Ordenanzas Fiscales de